

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha diecinueve de marzo del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 173-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 19 de marzo de 2019.**

Visto, el **Proveído N° 085-2019-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio N° 065-2019-D-UPG–FIIS**, de la Dra. Erika Juana Zevallos Vera, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN INGENIERIA IDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE LOGISTICA, MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS y la MAESTRIA EN PRODUCTIVIDAD Y RELACIONES INDUSTRIALES** del semestre académico 2019 –A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante Resolución del Comité Directivo N° 030-2019—CD-UPG-FIIS- UNAC.

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 19° del **Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado** establece que el “La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)”.

Que el Art. 11° del **Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao** establece que “El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)”.

Que el Art. 205 ° inciso 205.3 del **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: “Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)”

Que Visto, el **Proveído N° 085-2019-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio N° 065-2019-D-UPG–FIIS**, de la Dra. Erika Juana Zevallos Vera, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN INGENIERIA IDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE LOGISTICA, MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS y la MAESTRIA EN PRODUCTIVIDAD Y RELACIONES INDUSTRIALES** del semestre académico 2019 –A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante Resolución del Comité Directivo N° 030-2019—CD-UPG-FIIS- UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 19 de marzo de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

**RESUELVE:**

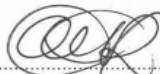

1. **RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestría del semestre académico 2019 – A, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante Resolución del Comité Directivo N° 030-2019-CD-UPG-FIIS- UNAC.

Nº	Unidad de Posgrado	Maestría en:	Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2019 - A
01	UPG-FIIS	<b>INGENIERIA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General)</li> <li>➤ Dra. Erika Juana Zevallos Vera ( Presidente )</li> <li>➤ Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández ( Secretario )</li> <li>➤ Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa ( Vocal )</li> </ul>
02		<b>INGENIERIA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE LOGISTICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General)</li> <li>➤ Dra. Erika Juana Zevallos Vera ( Presidente )</li> <li>➤ Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández ( Secretario )</li> <li>➤ Mg. José Farfán García ( Vocal )</li> </ul>
03		<b>INGENIERIA DE SISTEMAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General)</li> <li>➤ Dra. Erika Juana Zevallos Vera ( Presidente )</li> <li>➤ Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández ( Secretario )</li> <li>➤ Mg. José Antonio Farfán Aguilar ( Vocal )</li> </ul>
04		<b>PRODUCTIVIDAD Y RELACIONES INDUSTRIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General)</li> <li>➤ Dra. Erika Juana Zevallos Vera ( Presidente )</li> <li>➤ Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández ( Secretario )</li> <li>➤ Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz ( Vocal )</li> </ul>

**2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines Consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor  
TRCE1732019

  
  
M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez  
Secretario Académico